



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

MARCO DE GOBERNANZA SOBRE LA MIGRACIÓN

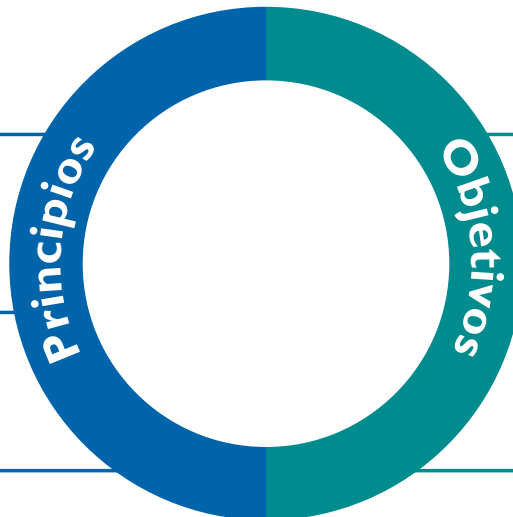
Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Principios y Objetivos del MiGOF

1. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de los migrantes.

2. Formulación de políticas contrastadas y aplicación de enfoques de gobierno integrados.

3. Colaboración con sus asociados para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas.



1. Fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.

2. Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.

3. Velar por que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

Estos tres principios establecen las condiciones necesarias para la buena gobernanza de la migración mediante la creación de un entorno más eficaz en el que se optimicen los resultados a fin de que la migración resulte favorable para todos. Asimismo, constituyen los mecanismos mediante los cuales el Estado garantizará el cumplimiento de los requisitos sistémicos necesarios para la buena gobernanza de la migración.

Los tres objetivos son específicos y no requieren la elaboración de convenciones, leyes o prácticas adicionales. Estos objetivos, en conjunto, garantizan una gobernanza de la migración de carácter integrado y holístico, que dé respuesta a la necesidad de considerar las distintas categorías de migrantes y abordar sus necesidades de asistencia en caso de emergencia, mediante el fortalecimiento de la resiliencia de personas y comunidades, y la facilitación de oportunidades para consolidar el bienestar económico y social del Estado.

Principios del MiGOF

- Principio 1:** La buena gobernanza de la migración requeriría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al respeto de los derechos de los migrantes

La migración en condiciones humanas y de manera ordenada exige el cumplimiento del derecho internacional. La obligación de respetar, proteger y satisfacer los derechos de las personas es primordial y se aplica a quienes se encuentren dentro del territorio del Estado, sea cual fuere su nacionalidad o situación de migración y sin discriminación alguna, a fin de preservar su seguridad, integridad física, bienestar y dignidad. La protección de los derechos de las personas comprende la lucha contra la xenofobia, el racismo y la discriminación, cerciorándose de una adhesión a los principios de igualdad y no discriminación, y del acceso a la protección.

- Principio 2:** La migración y las políticas conexas se formulan adecuadamente cuando recurren a hechos contrastados y aplican enfoques de gobierno integrados

Las políticas de migración suelen ser objeto de intensos debates políticos y pueden dimanar de sentimientos populistas. Las políticas migratorias deben basarse en los hechos y en un análisis bien fundamentado de los beneficios y riesgos que entraña para el Estado el movimiento de las personas. Para una buena gobernanza de la migración, el Estado debe recabar, analizar y utilizar datos e información fidedignos sobre la demografía, los movimientos transfronterizos, los desplazamientos internos, las diásporas, los mercados laborales, las tendencias estacionales, la educación y la salud. Es más, el Estado debería tratar de comprender las tendencias migratorias y de reflejarlas en las políticas, con inclusión de sus vínculos con la degradación ambiental, el cambio climático y las situaciones de crisis.

Al mismo tiempo, las leyes y políticas relativas al movimiento de personas abarcan los viajes y los movimientos temporales, la inmigración, la emigración, la nacionalidad, los mercados laborales, el desarrollo económico y social, la industria, el comercio, la cohesión social, los servicios sociales, la salud, la educación, la aplicación de la ley, las políticas exteriores y mercantiles y las políticas humanitarias. Por consiguiente, una gobernanza adecuada de la migración exige enfoques integrados de gobierno, en virtud de los cuales se implica a todos los ministerios cuyas responsabilidades conciernen al movimiento de las personas. De esta manera, el Estado se puede cerciorar de que las políticas de migración y movilidad redundan en sus intereses más amplios.

- Principio 3:** La buena gobernanza de la migración depende de asociaciones duraderas

La naturaleza misma de la migración y de la movilidad implica a diversos interlocutores: los Estados y los países limítrofes, las autoridades subnacionales, las comunidades locales, los migrantes y sus familias, las diásporas, los empleadores y los sindicatos. Además hay decenas de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales cuyos mandatos están relacionados con la migración y la acción humanitaria. La buena gobernanza de la migración exige que se concierten asociaciones para ahondar su comprensión de la migración y desarrollar enfoques exhaustivos y eficaces.

La relación entre los contextos de emergencia, rehabilitación y desarrollo es cada vez más evidente, y hay un creciente interés en conjugar estas tres esferas, en las que la migración es un componente clave y fundamental. La comunidad internacional reconoce que la asistencia de emergencia se debe prestar de manera que favorezca el desarrollo a largo plazo con miras a garantizar una transición fluida desde la etapa de socorro hasta la rehabilitación. Al mismo tiempo, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible son fundamentales para la prevención, la preparación y la resiliencia en caso de desastres naturales y otras emergencias.

La migración es una tendencia al alza y, a pesar de ello, no existe ningún documento, fruto de la concertación, que estipule claramente los elementos para la buena gobernanza de la movilidad humana.

El Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM tiene por objeto presentar, de manera consolidada, coherente e integral, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, si se respetan y cumplen, garantizarán una migración ordenada y en condiciones humanas, que beneficie a los migrantes y a la sociedad.

Objetivos del MiGOF

- Objetivo 1:** La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad

La pobreza, la inestabilidad, la falta de acceso a la educación y a otros servicios básicos son sólo algunos de los factores que incitan a las personas a emigrar. Quienes se ven obligados a emigrar —a diferencia de quienes optan por hacerlo— tenderán a hacerlo si prevalecen condiciones inadecuadas o peligrosas, recurriendo con ese fin a servicios de contratistas de poca ética, contrabandistas o traficantes. Por consiguiente, la gestión adecuada de la migración significaría promover la estabilidad, las oportunidades de educación y de empleo y reducir los factores que impulsan la migración forzosa; ello comprende la promoción de la resiliencia para que las personas puedan optar por permanecer en el país o emigrar. Aun cuando se eliminasen los factores que impulsan la migración forzosa, las personas seguirían optando por emigrar, por ejemplo, en busca de oportunidades mayores y diferentes o para reunirse con sus familiares. Por ello, es preciso que la migración y las leyes y políticas conexas se conciben para propiciar resultados socioeconómicos consolidados tanto para los migrantes como para las comunidades de origen, de tránsito y de destino.

- Objetivo 2:** La gobernanza adecuada de la migración se debería fundamentar en respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

En 2015, alrededor de 60 millones de personas fueron desplazadas a raíz de desastres naturales o provocados por el hombre; al tiempo que una considerable cantidad de migrantes forzosos permanecía en situaciones prolongadas de desplazamiento en zonas urbanas inclusive. Las crisis tienen considerables efectos a largo plazo en los migrantes y la sociedad. Por ello, la acción concertada de la comunidad internacional es primordial a efectos de: prevenir y prepararse para las situaciones de crisis; apoyar a los migrantes, los desplazados y las comunidades afectadas por situaciones de crisis, de conformidad con los principios humanitarios; y promover soluciones duraderas que pongan un término al desplazamiento. La labor para encarar las causas originarias de las crisis y los movimientos de población conexas debe formar parte de enfoques a más largo plazo con miras a la recuperación, la transición y el desarrollo sostenible. Más aún, la comunidad internacional debería responder a las situaciones de crisis en el entendido de que la migración es una consecuencia inevitable, y de que los empeños de recuperación y transición exigen que se tengan en cuenta las necesidades de los migrantes y de sus comunidades.

- Objetivo 3:** La migración se debería efectuar de manera segura, ordenada y digna

Asegurar que la migración se efectúa en condiciones seguras y de manera ordenada también significa mitigar los riesgos asociados con el movimiento de personas. Ello comprende la aplicación de medidas sanitarias transfronterizas eficaces y el reforzamiento de las estrategias de salud pública para prevenir la propagación de enfermedades y proteger la salud de los migrantes y de la sociedad. El mantenimiento de la integridad de los mecanismos de migración y movilidad requiere la capacidad para detectar la migración irregular y prohibir las actividades transfronterizas ilícitas. Por consiguiente, las entidades que se ocupan de migración y fronteras tendrían que trabajar con aquéllas que se ocupan de la justicia y la seguridad, a escala nacional e internacional, a fin de acopiar, analizar y utilizar información de inteligencia, para así hacer frente al terrorismo, la trata de personas, el tráfico de migrantes y otras actividades delictivas transfronterizas.